



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 853 - 2023 – MPJA

Jaén,

09 JUN 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 024- 2023-CPJ/SE, de fecha 08 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción con independencia de cualquier entidad estatal, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada por la entidad con fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local.

Que, respecto a la Ley Orgánica de Municipalidades. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, según artículo 9° inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece: Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario. De igual manera el mismo Cuerpo de Leyes señala que son atribuciones del alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el artículo 43° que indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

A través de Acuerdo de Concejo N° 024- 2023-CPJ/SE, de fecha 08 de junio de 2023.- El Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, acuerda: Autorizar, el viaje fuera del país a las ciudades de Loja y Cuenca – Ecuador, a una Pasantía denominada “Fortalecimiento de capacidades a través de la visita técnica al Relleno Sanitario de Loja y Cuenca – Ecuador, para el Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública de la ciudad de Jaén, Provincia de Jaén – Cajamarca”, en el marco del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Jaén”; durante los días 11 al 16 de junio del presente año, a los siguientes Regidores, Funcionarios, y Servidores Públicos:





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Representantes Invitados por la ONG “Calidad de Vida Internacional”:

- ✓ Dr. José Lizardo Tapia Díaz – Alcalde de la Provincia de Jaén.
- ✓ Ing. Francisco Guillermo Silva Aldaz – Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
- ✓ Ing. Janner Javier Valderrama Tapia – Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Ing. Honar Vallejos Dávila – Responsable de Botadero Municipal.
- ✓ Ing. Jorge Luis Díaz Guevara – RR.SS (Apoyo en las coordinaciones de las actividades de la meta 3).
- ✓ Ing. Merly Yulissa Alva Benites – Personal Administrativo (Segregación de la fuente y meta 3 de RR.SS).
- ✓ Ing. Jorvin Jair Mendoza Guarniz – Responsable de la Compostera.
- ✓ Dr. Andrés Francisco Altamirano Arana – Sub Gerente de Fiscalización Tributaria.
- ✓ Lic. Wilber Alexander Recalde Reyes – Gerente Municipal.
- ✓ Regidor Wilmer Araujo Flores – Segundo miembro de la Comisión de Desarrollo Ambiental.

Representantes que asistirán con Recursos Económicos Propios:

- ✓ Regidor Rony Laván Guerrero – Presidente de la Comisión de Recursos Humanos.
- ✓ Regidor Tomás Eusebio Roncales Villalobos – Primer Miembro de la Comisión de Desarrollo Ambiental.
- ✓ Regidor Marino Soto Herrera – Regidor Municipal.
- ✓ Regidora Neyda Huamán Carranza – Regidora Municipal.
- ✓ Abg. Giancarlos Siesquén Prada – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, en consecuencia, visto el Acuerdo de Concejo N° 024- 2023-CPJ/SO, de fecha 08 de junio de 2023; estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje fuera del país a las ciudades de Loja y Cuenca – Ecuador, a una Pasantía denominada “Fortalecimiento de capacidades a través de la visita técnica al Relleno Sanitario de Loja y Cuenca – Ecuador, para el Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública de la ciudad de Jaén, Provincia de Jaén – Cajamarca”, en el marco del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Jaén”; durante los días **11 al 16 de junio del presente año**, a los siguientes Regidores, Funcionarios, y Servidores Públicos:





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Representantes Invitados por la ONG “Calidad de Vida Internacional”:

- ✓ Dr. José Lizardo Tapia Díaz – Alcalde de la Provincia de Jaén.
- ✓ Ing. Francisco Guillermo Silva Aldaz – Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
- ✓ Ing. Janner Javier Valderrama Tapia – Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Ing. Honar Vallejos Dávila – Responsable de Botadero Municipal.
- ✓ Ing. Jorge Luis Díaz Guevara – RR.SS (Apoyo en las coordinaciones de las actividades de la meta 3).
- ✓ Ing. Merly Yulissa Alva Benites – Personal Administrativo (Segregación de la fuente y meta 3 de RR.SS).
- ✓ Ing. Jorvin Jair Mendoza Guarniz – Responsable de la Compostera.
- ✓ Dr. Andrés Francisco Altamirano Arana – Sub Gerente de Fiscalización Tributaria.
- ✓ Lic. Wilber Alexander Recalde Reyes – Gerente Municipal.
- ✓ Regidor Wilmer Araujo Flores – Segundo miembro de la Comisión de Desarrollo Ambiental.

Representantes que asistirán con Recursos Económicos Propios:

- ✓ Regidor Rony Laván Guerrero – Presidente de la Comisión de Recursos Humanos.
- ✓ Regidor Tomás Eusebio Roncales Villalobos – Primer Miembro de la Comisión de Desarrollo Ambiental.
- ✓ Regidor Marino Soto Herrera – Regidor Municipal.
- ✓ Regidora Neyda Huamán Carranza – Regidora Municipal.
- ✓ Abg. Giancarlo Siesquén Prada – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través del portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a las partes interesadas mencionadas en el Artículo Primero para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE

